

Oficina Normativa de Contratación Folio:29224 y Adquisiciones del Estado

Pagina 1 of 3

http://www.oncae.gob.hn

Resolucion de Inscripción

Resolucion - Persona Natural Nacional 1656-2020

RESOLUCIÓN No. 1656-2020

`DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha 05/03/2020 12:09:41 p.m.. Por la Persona Natural Nacional **Miguel Anibal Matute**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado.

CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios.

POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 1656 en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Persona Natural Nacional Miguel Anibal Matute. Con R.T.N. 15011993042556 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma.

Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Persona Natural Nacional precitado.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Persona Natural Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 12:06 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



Oficina Normativa de Contratación Folio:29224 y Adquisiciones del Estado



http://www.oncae.gob.hn

Pac	iina	2	of:	3

Persona Natural Nacional	Miguel Anibal Matute
No. de Resolución	1656-2020
No. de Certificación	1656
Fecha final de vigencia de la inscripción	25/11/2023
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Administraci¿n o planificaci¿n de proyectos
Registro Tributario Numérico	15011993042556
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan
Dirección	Barrio El centro, contiguo a escuela manuel bonilla
Teléfono	2785-2987
Correo Electrónico	mmatute9315@gmail.com

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 12:06 Válido por 1095 días.

Código Verificación:





Oficina Normativa de Contratación Folio:29224 y Adquisiciones del Estado

Folio:29224

http://www.oncae.gob.hn

Pagina 3 of 3

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFÍQUESE.**

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA DIRECTORA

CC.SCRP

Verificar en:

http://www.honducompras.gob.hn

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 12:06

Válido por 1095 días.

Código Verificación:

